



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:33007/2012

CÓRDOBA, 26 DIC 2012

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral N° 2827/12; teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado a fojas 16 por el Centro de Estudios Avanzados y a fojas 18 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y atento que se ha deslizado un error involuntario en dicho decisorio;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Modificar el Artículo 1º de la Resolución Rectoral N° 2827/12 en el sentido de que donde dice: "...gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada Dependencia...", debe decir: **"...gasto que será afrontado con fondos provenientes de la Contribución de Gobierno Nacional del Centro de Estudios Avanzados..."**.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.-

rn


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 3183